



DECRETO N° 1708
NEUQUEN,
05 DIC 1988

VISTO:

La Nota presentada por la Empresa Garbo Sur S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva para su liquidación Factura N° 537, correspondiente al mes de Octubre en concepto de Recolección de Residuos y Barrido de Calles en la Ciudad de Neuquén;

Que por Nota n° 117/88, obrante a fs. 9 de las actuaciones se expide la Dirección de Contaduría, informando que se ha procedido a verificar la correcta aplicación de los índices y los cálculos, por lo que corresponde el dictado de la norma legal autorizando su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** el pago de la Factura N° 537, a la Firma **GARBO SUR S.A.** correspondiente al mes de Octubre de 1988 de acuerdo al siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024.....\$ 777.071,77

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 11208031.....\$ 681.250,63

\$ 1.458.322,40

La suma total a abonar asciende a **AUSTRALES UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS.-**

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA
LYNEN
SALVATORI

Felipe Elias Olloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E